



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-133-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-180-20

Fecha:

08 de agosto de 2025

BANCO DEL BAJIO, S.A. FIDEICOMISARIO

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Dirección General

CONSIDER NDC

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar autorizar, no ar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a sego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiento, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo stenio. Córmidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mi igación y Ada, ación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permiso ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos applicadas ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció Vegetal de ealiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se canalce en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado Atrego el copia simple de P.A.

con fecha de 3 agr. to us 7, con folio ESTADO DE QUIN ANA Ro con clave catastral de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL

respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en l

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio

de 659.38 m

Por lo que Dirección C neral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficia a desinantar de 250.00 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.

- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de rens, a sunicipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en la predios al adames, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejembores que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable e la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones par su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2019. Por leque el juderesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A. FIDEICOMISARIO de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verde cajant ad con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. BANCO DEL BAJIO, S.A. FIDEICOMISARIO be la company de l
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la super sión que consuere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta <u>aut</u>oridad.
- 10. El presente permiso es personal e intra sferible y ha (de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, locedimient administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos presente au orización y la cancelada.
- 12. BANCO DEL BAJIO, S.A. FIDEICOMIS RIO una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe limal del cumplimiento de conscionan e y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del a stadiente.

La presente autorización to are na vigencia de sels MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIE AO DE CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ UNIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRE AÓN DE SUS, NTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA VIASLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTA DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE STATALOS PERMISOS PERMISOS PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE STATALOS PERMISOS PER

1, 0 11, 0 11, 0 11, 0 11, 0 11, 0 11, 11,	1 4 1 1 1 1 1 1 1 1	T CO MAN THE STATE OF THE STATE
RECIBIO	ALLYSQ: .	a Autonico
	DIRECCIÓ DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN CEHERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	C. LORGE ARMANDO ÁNGULO CACERES	HIMO: UURENZO BERNADÉ TAIRIANDO NTRANDA
PROPIETAR	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL 1/2024-2027	DIRECTOR GENEROA DEZGESTARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...